



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS

REF. N°: 805.349/21
PSH

**INSTRUYE PROCEDIMIENTO
CONTABLE PARA RECONOCER EL
DEUDOR PAGADO EN EXCESO POR
FACTURAS ANULADAS MEDIANTE
NOTAS CREDITO Y PAGADAS POR LA
TESORERÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA.**

SANTIAGO,

El Servicio de Salud de Viña del Mar Quillota se ha dirigido a este Organismo Contralor solicitando un procedimiento contable para registrar los reintegros de recursos que realizan los proveedores por pagos asociados a facturas anuladas que fueron pagadas en su totalidad por la Tesorería General de la República, en adelante TGR.

Al respecto, la entidad menciona que debido a un error en el proceso de recepción conforme, las facturas de compra no fueron rechazadas oportunamente, situación que implicó la anulación mediante nota de crédito.

Sobre el particular, esta Contraloría General, en el oficio N° E62369, de 2020, que establece los procedimientos contables para pago centralizado de facturas electrónicas que se indican, determinó que en caso de que existan pagos erróneos se deberán efectuar las gestiones necesarias para obtener la restitución de los recursos cuando corresponda.

Del mismo modo, el procedimiento B – 05 del oficio N° 96.016, de 2015, Procedimientos Contables para el Sector Público NICSP-CGR Chile, considera que los gastos pagados en exceso dan origen a un derecho por cobrar a un tercero, situación que debe contabilizarse en la cuenta 11498 Deudores por Gastos Pagados en Exceso, debiendo ajustar en negativo las cuentas de acreedores presupuestarios si la recuperación de recursos se obtiene en el mismo ejercicio contable.

Agregar que, el oficio N° E75453, de 2021, que Instruye procedimiento contable para pagos en exceso cuya recuperación se realiza en ejercicios futuros, de este origen, considera que los recursos no recuperados antes del término del ejercicio deben ser reconocidos como gastos presupuestarios, registrando los derechos por cobrar en la cuenta 12101 Deudores.

**AL SEÑOR
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
PRESENTE**



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS

2

Precisado lo anterior, corresponde para la regularización del caso expuesto reconocer una cuenta por cobrar por los recursos pendientes de devolución por parte de los proveedores, ya sea mediante la aplicación del procedimiento B – 05 o lo expuesto en el oficio N° E75.453, de 2021, según corresponda.

Saluda atentamente a Ud.,

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional de Valparaíso

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	MARIA SOLEDAD FRINDT RADA	
Cargo	JEFA DE DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS, POR ORDEN DE CONTRALOR GENERAL	
Fecha firma	16/04/2021	
Código validación	EbldjCCoT	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	